

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCION, 1
28981 PARLA
MADRID
NT/81068232/6227/000028055



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

“DECRETO: 48

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla, a 5 de enero de 2023

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **12 de ENERO de 2023 a las 11,00 horas**, asista en el Salón de Plenos de la **CASA CONSISTORIAL** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.-DAR CUENTA CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2022
- 3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS COMO MEDIDA PREPARATORIA PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL DEL P.G.O.U. PARA LA GENERACIÓN DE UNA ZONA VERDE EN EL ÁMBITO DEL CENTRO DEL MUNICIPIO
- 4.-DAR CUENTA DE DISCREPANCIAS

PARTE DE CONTROL

- 1.-DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL
- 2.-DAR CUENTA DECRETOS
- 3.- DAR CUENTA DECRETOS CAMBIO DELEGACIÓN COMPETENCIAS

4.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN AUMENTO DE LAS INVERSIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y QUE ÉSTAS SEAN ACORDES A LAS NECESIDADES REALES DE NUESTRA REGIÓN.

5.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODA ESPAÑA DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU), QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

6. -MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A MODIFICAR LA LEY GENERAL DE TRIBUTOS Y LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES PARA QUE INCLUYA EN EL APARTADO DE EXENCIONES, LA DEL 100% DEL I.B.I PARA VIVIENDAS OCUPADAS.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE APOYO E INFORMACIÓN PARA LA RETIRADA DE AMIANTO EN EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS.

8. -MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA INTRODUCIR EN LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL MECANISMOS PARA ARMONIZAR CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN ANIMAL.

9.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EMITA DICTAMEN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SEGUIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL NUEVO CONTRATO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

